



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO DE SOLICITUD PARA REASIGNACIONES DE DOCENTE POR INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2024

1. DATOS DEL POSTULANTE					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
CLEMENTE		CLEMENTE		DAVID ISAI	
DNI : 40847358 N° DE CELULAR (WhatsApp): 951830039 CORREO ELECTRÓNICO: dickclemente@gmail.com					
DOMICILIO ACTUAL : JI. Conde de Lemos 452					
DISTRITO : Ilave PROVINCIA : El Collao REGION : Puno					
UGEL DE PROCEDENCIA: CHUCUITO					
TIPO DE REASIGNACIÓN : Etapa Regional (X) Etapa Interregional ()					
NIVEL DE EBR : Inicial () ; EBE () ; Primaria (X) ; EBA Inicial Intermedio: ()					
NIVEL SECUNDARIA: Indicar Área Curricular/Especialidad: _____					
NIVEL ETP/CETPRO: Indicar opción ocupacional/especialidad: _____					
2. CAUSAL DE REASIGNACIÓN: (marcar con una "x")					
INTERÉS PERSONAL	UNIDAD FAMILIAR (X)				
	Por Cónyuge	Por hijos menores de edad	Por hijos con discapacidad	Por padres mayores a 60 años	Por padres con discapacidad
()	(X)	(X)	()	()	()
CARGO ACTUAL: Docente TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES: PERMANENCIA EN LA IE ACTUAL: 06 años 3 meses					
ESCALA : Octava 25 puntos () - Séptima 22 puntos () - Sexta 20 puntos () - Quinta 18 puntos () - Cuarta 16 puntos () - Tercera 14 puntos () - Segunda 12 puntos (X) - Primera 10 puntos ()					
POSTULA PARA CARGO DE: Especialista () Director () Sub director () Docente (X) otro: _____					

ANEXOS:

- 1.A: FUT
1.B: ANEXO 2, 7, 7
1.C: DNI MENORES HIJOS
1.D: INFORME ESCALAFONARIA
- DNI POSTULANTE
- ACTO MATRIMONIO

Ilave, 10 de junio de 2024.

FIRMA DEL DOCENTE



Huella digital

OBSERVACIONES:

Autorizo expresamente que la UGEL realice toda notificación relacionada al presente procedimiento administrativo, a la dirección electrónica consignada en la presente solicitud, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 - 2019-JUS (Ley N° 31370)NEA.

"Gestión transparente con calidez humana"

[illegible]

			CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento PUNO Provincia EL COLLAO Distrito ILAVE

Dirección JRLCONE DE LEMUS 452

Observaciones Donación de Orgános NO

Grupo de Votación 210342









PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

INFORME ESCALAFONARIO N° 00598 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO

Tipo de informe: INFORME DE REASIGNACIÓN

Número de expediente: 009307-2024

Motivo de informe: POR INTERÉS PERSONAL / POR UNIDAD FAMILIAR

Fecha de expediente: 06/06/2024

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : CLEMENTE CLEMENTE, DAVID ISAI
Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 40847358
Sexo : MASCULINO
Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 25/12/1979 - 44 años - PERU
Estado Civil : SOLTERO
Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Modalidad/Nivel educativo : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - PRIMARIA
Institución educativa/Código modular : 70279 / 0221564
Código de plaza : 921481218713
Cargo actual : PROFESOR
Jornada laboral : 30 HORAS
Escala magisterial : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL
Situación laboral : EN ACTIVIDAD
Fecha de corte : 31/05/2024
Tiempo de servicios oficiales : 6 año(s) 3 mes(es) 0 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación académica y profesional: Registro de título pedagógico u otro título obtenido.

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	PROFESOR	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	29/10/2003	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO (0681627)	168-DREP	01/09/2004		22675-P-DREP

Acreditación de lengua indígena u originaria.

ITEM	LENGUA NATIVA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	AÑO DE INGRESO	AÑO DE EVALUACIÓN	AÑO DE VENCIMIENTO
1	AIMARA	AVANZADO	AVANZADO	2018	2022	2025

Resolución(es) nombramiento, reubicación o incorporación a la CPM y de cargos desempeñados durante la ley 29944.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 2096 -2017 - 21/11/2017	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	70279	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2018	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

No registra Experiencia Profesional.

No registra sanciones administrativas.

No registra sanciones judiciales.

No registra instauración de proceso administrativo disciplinario

No registra Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

Características de institución educativa según los padrones anuales.

ITEM	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AÑO	NIVEL	DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DÍAS	TIPO DE RURALIDAD	VRAEM	FRONTERA
1	0221564	70279	2018	PRIMARIA	01/03/2018	28/02/2019	1	0	0	RURAL 2	SI	
2	0221564	70279	2019	PRIMARIA	01/03/2019	29/02/2020	1	0	0	RURAL 2	SI	
3	0221564	70279	2020	PRIMARIA	01/03/2020	28/02/2021	1	0	0	RURAL 2	SI	
4	0221564	70279	2021	PRIMARIA	01/03/2021	28/02/2022	1	0	0	RURAL 2	SI	
5	0221564	70279	2022	PRIMARIA	01/03/2022	28/02/2023	1	0	0	RURAL 2	SI	
6	0221564	70279	2023	PRIMARIA	01/03/2023	29/02/2024	1	0	0	RURAL 2	SI	
7	0221564	70279	2024	PRIMARIA	01/03/2024	31/05/2024	0	3	0	RURAL 2	SI	

No registra Resolución(es) de otros documentos.

No registra separación preventiva.

Base Legal : Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado con DS. N° 004-2013-ED, la RVM N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias.

Anotaciones :


Abog. MARTIN CHURATA CANDRO
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
UGEL CHUCUITO - JULI


Responsable de escalafón
S. Jorge Ponce Mamani
TÉCNICO EN ESCALAFÓN
UGEL CHUCUITO JULI


Mg. José Gabriel Vizcarra Fajardo
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL CHUCUITO - JULI

  PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Y/O PERMUTA

Yo, David Isai CLEMENTE CLEMENTE
 Identificado (a) con DNI N° 40847358, y domicilio actual en el Jr. Conde de Lemos 452

DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI	NO	DECLARO
	☒	Comprendido en procesos administrativos disciplinarios
	☒	Encontrarme en proceso de racionalización.
	☒	Encontrarme con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.
	☒	Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
	☒	Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	☒	Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
	☒	Encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
	☒	Haber sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días, que no haya superado, como mínimo, un (01) año desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
	☒	Haber sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, que no haya superado, como mínimo, dos (02) años desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
	☒	Haber suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.
	☒	Estar en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.
☒		Tener menos de 61 años de edad. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
	☒	Encontrarme participando en el proceso de ascenso de escala. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
☒		La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

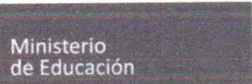
Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de Ica a los 10 días del mes de Junio del 2024.


 David Clemente Clemente
 DNI: 40847358



  	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

ANEXO N° 07
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR
(FAMILIAR DIRECTO MENOR DE EDAD)

Yo, David Isai CLEMENTE CLEMENTE, de
Nacionalidad: PERUANO; con DNI N° 40847358; domiciliado en:
Jr. Conde de Lemos 452;
del distrito: ILAVE; provincia: EL COLLAO; y, región: PUNO, padre/madre
del menor JOSEF DAVID CLEMENTE QUECANO y JOHILETH DAYANI C.Q. domiciliado
en El Jr. Conde de Lemos 452.

En pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 – “Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria” y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 – “Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral”; y, el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 – “Ley de Procedimiento Administrativo General”;

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente con mi menor hijo (a). En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el art. 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de postulante para los fines de: Participar en el proceso de reasignación por la causal de unidad familiar.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Ilave, 10 de Junio del 2027.



Huella Digital

Firma
DAVID ISAI CLEMENTE CLEMENTE
Nombre y Apellido
40847358
DNI

ESTE DOCUMENTO NO NECESITA LEGALIZACIÓN DE CONFORMIDAD A LEY. CARECE DE VALOR EN CASO DE BORRÓN, ENMIENDA O DETERIORO Y ES DE USO EXCLUSIVO SOLO PARA TRÁMITE ADMINISTRATIVO.

  Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

ANEXO N° 07
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR (POSTULANTE Y FAMILIAR DIRECTO)

Yo, David Tsai CLEMENTE CLEMENTE, de
Nacionalidad: PERUANO; con DNI N° 40847358; domiciliado en:
Jr. Conde de lemos 452; del
distrito: Ilave; provincia: El Collao; y, región: Puno.

En pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 – “Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria” y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 – “Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral”; y, el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 – “Ley de Procedimiento Administrativo General”;

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente. En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el art. 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de (postulante/familiar directo)
Postulante para los fines de: Participar en el proceso de reasignación por la causal de unidad familiar.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Ilave, 10 de 06 del 2024.



Huella Digital

Firma
DAVID TSAI CLEMENTE CLEMENTE
Nombre y Apellido
40847358.
DNI

ESTE DOCUMENTO NO NECESITA LEGALIZACIÓN DE CONFORMIDAD A LEY. CARECE DE VALOR EN CASO DE BORRÓN, ENMIENDA O DETERIORO Y ES DE USO EXCLUSIVO SOLO PARA TRÁMITE ADMINISTRATIVO.



Ministerio de Educación

Fecha: 07/06/2024
Pág.: 1 de 1

CONSTANCIA DE MATRÍCULA 2024

ESTUDIANTE	23147259600030	CLEMENTE QUECAÑO, JOSEPH DAVID		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1472596	719		
NIVEL EDUCATIVO	Inicial - Jardín	GRADO EDUCATIVO	Grupo 4 años	
SECCIÓN	UNICA	TURNO	MAÑANA	
REPRESENTANTE LEGAL	QUECAÑO IBAÑEZ, DELIA			


Prof. Chily Andira Quispe Ayala
DIRECTORA (e)
CPPE 101020816A
Director(a) / Sub Director(a)
Firma - Post Firma y Sello

ACTA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

En ILAVE, a las NUEVE HORAS del día DIEZ de ENERO de 1.995 M.L.
OCHO, Don DAVID ISAI CLEMENTE CLEMENTE, de estado CIVIL SOLTERO, de nacionalidad PERUANO de 29 años de edad, de profesión ESTUDIANTE, domiciliado en ILAVE, Jirón CONDE DE LEMUS 452 natural de ACORA, hijo de Don JOSE CLEMENTE QUISPE, de nacionalidad PERUANA, domiciliado en ISCATA FLORES, y, de Doña PAULA CLEMENTE, de nacionalidad PERUANA, domiciliada en ISCATA y Doña DELIA QUECAÑO IBÁÑEZ, de estado CIVIL SOLTERO, de nacionalidad PERUANA, de 29 años de edad, de profesión ESTUDIANTE, domiciliada en ILAVE, Jirón CONDE DE LEMUS 452, natural de PMATA, hija de Don FELIPE QUECAÑO VELASQUEZ de nacionalidad PERUANA, domiciliado en COLLINI, y, de Doña OLGA ROSELA IBÁÑEZ ADALOS de nacionalidad PERUANA, domiciliada en COLLINI, se presentaron en esta Municipalidad ante el SR. TENIENTE ALCALDE SR. WILSON MAQUERA LUBACA, acompañados de los testigos, Don BENITO RODOLFO MATANI ATENCIO, de 55 años de edad, de estado CIVIL CASADO, de profesión PROFESOR, domiciliado en JR. H. PIEROLA 215, y, Don FELIPE SULDICID SANCHEZ INCACARI, de 46 años de edad, de estado CIVIL CASADO, de profesión PROFESOR, domiciliado en JR. H. PIEROLA 215, con el objeto de llevar a efecto el matrimonio que pretenden contraer y para el cual han sido declarados expeditos, por no tener impedimento según resolución de fecha 27.12-2007 DA-DMC-2007-11631/A, Expedida en el respectivo expediente No 27.12-2007 DA-DMC-2007-11631/A, que queda archivado en esta Oficina.

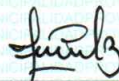
Después de dar lectura a los Artículos del Código Civil preguntó separadamente a los contrayentes si persisten en su resolución de llevar a efecto el matrimonio y si efectivamente, lo celebran, habiendo respondido ambos afirmativamente, en nombre de la ley, se les declara unidos en matrimonio, extendiéndose inmediatamente esta Acta, en la que se deja.

Constancia de que se han cumplido los requisitos que señala la ley, firmando los intervinientes conforme a lo dispuesto por el Artículo 259 del Código Civil.

OBSERVACIONES:



El Contrayente



La Contrayente



1er. Testigo



2do. Testigo

Autoridad Celebrante

